

Bogotá D.C., 21 de mayo de 2014

Doctora
LUZ STELLA SANCHEZ MORENO
Dirección de Supervisión a Emisores
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Calle 7 No. 4 - 49
Ciudad



Superintendencia
Financiera
de Colombia

Radicación 2014042156-006-000
Fecha: 21/05/2014 12:24 PM Sec. Dia: 782

Trámite: 413-AA CONVOCATORIAS A LAS ASAM Anexos: Si Entrada
Tipo Doc: 41-REMISION DE INFOR.DOC. FINA Folios: 2
Aplica A: - Encadenado: NO
Remitente: 6-28 HELM FIDUCIARIA S.A. Solicitud: *
Destinatario: 141000 Dirección de Acceso Teléfono: 694 02 00
Carro: Ent: Caja: Pos: 18/08/2014

Referencia: 005 023 HELM FIDUCIARIA S.A.
413 Convocatoria Asamblea de Tenedores de Bonos
No. de Radicación: 2014042156-002-000
Con Anexos

Apreciada Doctora Sanchez:

Helm Fiduciaria S.A. en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios emitidos por Organización Terpel S.A., cordialmente nos permitimos enviar el original del aviso de primera convocatoria para la realización de la Asamblea Decisoria de Tenedores de Bonos que se llevara a cabo el día 05/06/2014, el cual fue publicado en el Diario la República el día de hoy 21/05/2014.

Cualquier duda o inquietud con gusto será atendida.

Atentamente



DAYRA IVONNE POMAR LOZADA

Representante Legal de Helm Fiduciaria S.A.
Actuando en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios Emitidos por Organización Terpel S.A.

M1
Fitch Ratings
Colombia S.A.





HELM FIDUCIARIA S.A.

Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos Ordinarios de Organización Terpel S.A., convoca a la:

**ASAMBLEA DECISORIA DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EMISION 2013
EMITIDOS POR ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. (Emisor).**

REUNION DE PRIMERA CONVOCATORIA

Que se llevará a cabo el día 5 de junio de 2014 a las 9:00 de la mañana en el HOTEL ROSALES PLAZA ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. en la Calle 71 A # 5 - 47 Salón Cedro - Nogal Piso 2.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Nombramiento comisión para aprobación del acta.
5. Informe del Emisor.
6. Concepto de la calificadora a los cambios propuestos.
7. Concepto del representante legal de tenedores de bonos a los cambios propuestos.
8. Autorización e Instrucción al proceso de Fusión
9. Consideración y Autorización de la Reforma Estatutaria propuesta por el Emisor.

MONTO INSOLUTO: Total:

• (Setecientos Mil Millones de Pesos (\$700.000.000.000) = 100%) – EMISION 2013

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

QUORUM: De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.22 del decreto 2555 de 2010 la asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, podrá consentir las modificaciones al Prospecto de Emisión. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de primera convocatoria respecto a los temas citados en el orden del día, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que representen la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA: Teniendo en cuenta que la reunión tendrá el propósito de adoptar decisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del decreto 2555 de 2010 (Art. 1.2.4.21. Resolución 400 de 1995 Modificado. Res. 1210 de 1995, art. 8), las decisiones que adopte la respectiva Asamblea de Tenedores de Bonos emitidos por la Sociedad Emisora con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que la totalidad de los bonos de la Sociedad Emisora fueron emitidos en forma desmaterializada, los tenedores de bonos o sus representantes deberán exhibir los certificados de depósito expedidos por DECEVAL S.A. al momento de su ingreso a la respectiva reunión. Quienes pretendan actuar en representación de una persona jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta días. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con el pleno cumplimiento de los requisitos legales, cuyo modelo se ha publicado en la página web del Emisor (www.terpel.com) y en la página web de Helm Fiduciaria S.A. (<https://www.grupohelm.com/personal/grupo/helm-fiduciaria/organizacion-terpel-sa/>).

INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la celebración de la Asamblea, se encuentra a disposición de los Tenedores, el Informe especial elaborado por el Emisor, el Concepto de Fitch Ratings, como Calificadora de Valores, el Concepto del Representante Legal de los Tenedores, así como el modelo de poder para los casos en los que los tenedores requieran hacerse representar por un apoderado en la asamblea a la que mediante el presente aviso se convoca, en la página web del Emisor (www.terpel.com), en su oficina principal Carrera 7 No. 75-51, en la página web de Helm Fiduciaria S.A. (<https://www.grupohelm.com/personal/grupo/helm-fiduciaria/organizacion-terpel-sa/>), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Av. Calle 26 No. 59 - 51 Torre 3 Oficina 501), en la Bolsa de Valores de Colombia (Cra. 7a No. 71-21 Torre B, piso 12) y en la Superintendencia Financiera de Colombia (Calle 7ª No. 4 - 49), todas ubicadas en la ciudad de Bogotá. El informe especial ilustra los asuntos que se informarán a los tenedores de los bonos y los efectos de los mismos sobre sus intereses, para dar cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo segundo del artículo 6.4.1.1.18 del decreto 2555 de 2010, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, derogando la Resolución 400 de 1995.